



La **Asociación de Profesores de Secundaria de Navarra**, con CIF G31922446, domicilio en C/Tajonar 14 Aula 31, Pamplona (Navarra) y teléfonos de contacto 948 247194 / 653 957 559, presenta las siguientes

ALEGACIONES A LAS PLANTILLAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS AUTÓNOMICO 2013-2014

Preámbulo.

En mayo de 2007, APS incluyó en su programa electoral para las elecciones sindicales, como primer punto del programa, la **movilidad del profesorado**. En Secundaria, el exiguo número de plazas que el Departamento oferta en concurso de traslados llevan al profesorado a sufrir unas penosas condiciones: profesores que deben cambiar de centro año tras año, docentes que permanecen lustros y hasta décadas en expectativa, un altísimo porcentaje de la plantilla pendiente de traslado, profesores trabajando a mucha distancia de su lugar de domicilio, etc.

La restringida movilidad, prácticamente nula, no se ha solucionado con el establecimiento, a solicitud de APS, de un tipo de comisión de servicio (el llamado “conkursillo”, que ya se aplica hace tiempo en otras comunidades autónomas) para impartir clase en un centro cercano al domicilio en unas circunstancias concretas y relacionadas con el cuidado de un hijo menor. Esta medida, de haberse llevado a cabo tal y como se pedía desde APS, habría permitido, al menos, el acercamiento de un buen número de funcionarios, amparando un derecho que sí pueden ejercer los funcionarios de Salud Pública, dentro del sistema conocido como “movilidad interna”. Aunque en APS esperamos conocer pronto las intenciones del

A/A SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. GOBIERNO DE NAVARRA

Departamento en cuanto a la ampliación de los beneficios del concursillo a través de la eliminación o atenuación de las restricciones impuestas por el Servicio de Recursos Humanos, esta fórmula solamente aliviaría en parte la problemática situación de los profesores.

La medida que APS exige al Departamento es que oferte todas las plazas existentes en plantilla orgánica o haga un esfuerzo por **acercar lo más posible la plantilla real a dicha plantilla orgánica, para no menoscabar el derecho a la movilidad del profesorado**. Y que tome las decisiones que sean necesarias para conseguir evitar una situación de indefensión que venimos denunciando desde nuestra constitución en sindicato docente.

Para ello, APS presenta al Departamento las siguientes **REIVINDICACIONES**:

1.- VACANTES DE PRIMER CICLO DE ESO.

Todas las vacantes de **primer ciclo** procedentes de jubilaciones que no hayan sido cubiertas deben ser ofertadas al Cuerpo de Secundaria, tal y como establece la normativa vigente.

2.- PERFIL DE INGLÉS.

La oferta de numerosas plazas en concurso de traslados con **perfil de inglés** resulta más que sospechosa y podría convertirse en una estrategia para conceder traslados encubiertos o para establecer de facto nuevas especialidades. En el Real Decreto 1364/2010, que regula el concurso de traslados de ámbito estatal se dice, en el artículo 14:

Requisitos específicos para solicitar determinados puestos.

Las Administraciones educativas, de acuerdo con su planificación educativa, podrán ofertar plazas o puestos para cuya cobertura se requieran requisitos específicos en la forma en que se determine en las correspondientes normas procedimentales de las respectivas convocatorias.

A/A SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. GOBIERNO DE NAVARRA

Por su parte, la Resolución 70/2011, que establece las bases para la impartición de programas plurilingües de inglés en Secundaria, dice en su Anexo 1::

3.3. Sólo se autorizarán secciones bilingües a aquellos centros que puedan garantizar la continuidad del programa a lo largo de la etapa con profesorado capacitado y con destino definitivo en el centro.

Es evidente que muchos centros pueden estar desarrollando un programa plurilingüe sin cumplir las condiciones de la Resolución, al no disponer de profesorado capacitado.

Además, es más que discutible que la necesidad de idioma, con una carga horaria limitada y parcial, justifique que una plaza se oferte EN SU TOTALIDAD con este requisito, toda vez que otros profesores, en otras áreas podrían asegurar el mantenimiento del programa plurilingüe, en el que hay flexibilidad para impartir unas u otras materia en Inglés. Es decir, no se trata de una característica intrínseca de la plaza, sino que es el resultado de las circunstancias y de la planificación realizada.

Por si esto fuera poco, este programa es optativo y condicionado a que el centro tenga de antemano los recursos necesarios, como vemos en la Resolución de la Directora General de Ordenación y Calidad. Otra circunstancia que podría darse es la de que un profesor del mismo centro y de su misma especialidad pudiera, eventualmente, hacerse cargo de la asignatura en Inglés, con lo que el profesor que ha adquirido la plaza acabaría dando las clases en castellano al no ser ya necesaria su habilidad lingüística habiendo, eso sí, asegurado una plaza en propiedad por delante de otros con mayores méritos para ocupar la plaza.

3.- COMISIONES DE SERVICIO.

Es urgente el establecimiento de un **límite de tiempo real y razonable para las Comisiones de Servicio para el desempeño de cargos en la administración educativa**, transcurrido el cual las plazas de aquellos profesores que sobrepasen ese límite, deberían ser **liberadas** y ofertadas en **Concurso de Traslados**. No es admisible que muchos profesores que han obtenido una plaza

A/A SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. GOBIERNO DE NAVARRA

por oposición deban esperar años para tener un destino definitivo o verse obligados a recorrer cientos de kilómetros, mientras la libre designación y la arbitrariedad de la Administración permite a otros funcionarios privilegiados permanecer en un mismo destino o en el propio Departamento, consiguiendo más puntos para traslados (debido al impresentable baremo de méritos que padecemos) y sin tener que viajar.

4. CENTROS CONCERTADOS.

Si el Departamento de Educación no es capaz de asignar un destino a profesores que han ganado una oposición por haber ofertado una OPE que no se correspondía con las necesidades reales de profesorado o no es capaz de encontrar la manera de permitir la movilidad de los funcionarios docentes liberando las plazas que NO ocupan quienes se encuentran en comisiones de servicio prolongadas o mediante cualesquiera otra fórmula, APS propone que se oferten a los funcionarios del Cuerpo de Secundaria plazas de centros privados concertados, pues están sostenidos con fondos públicos.

5.- ALEGACIONES CONCRETAS.

1ª.- Geografía e Historia, castellano.

a) APS solicita que, en el IES Zizur, en la especialidad de Geografía e Historia en castellano, las plazas sean seis en lugar de cinco, ya que, ateniéndonos a la especialidad y al idioma, existen horas de sobra para ese número de plazas (una ocupada por una persona en expectativa y la otra dividida entre una interina de modelo D y otra profesora de francés).

b) APS solicita que, en el IES Basoko, en la especialidad de Geografía e Historia en castellano, las plazas sean dos en lugar de una (se amortiza una plaza), ya que, ateniéndonos a la especialidad y al idioma, existen horas de sobra para ese número de plazas (cuarenta horas lectivas, sin tener en cuenta apoyos, tutorías, etc)

AYA SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS. DEPARTAMENTO DE EDUCACION. GOBIERNO DE NAVARRA

© **aps asociación de profesores de secundaria de navarra. c/ tajonar 14 (cap pamplona, aula 31)**

navarroako bigarren hezkuntzako irakasleen elkartea. taxoare 14 (iruñeko ilz, 31 ikasgela)

t 948 247 194 / e apsnavarra@gmail.com / www.apsnavarra.com

2ª.- Matemáticas, castellano.

a) APS solicita que, en el IES Plaza de la Cruz, en la especialidad de Matemáticas, se oferten dos vacantes, ya que existen horas para ello.

b) APS solicita que, este mismo centro y en esta misma especialidad, se reconsidere la plantilla del Departamento de Matemáticas, infradimensionada a causa de las comisiones de servicio debiendo ofertarse, al menos, tres plazas más en esta especialidad.

3ª.- Música en castellano:

a) APS solicita por escrito los motivos por los que no se ofertan las siguientes plazas:

- IES Ibaialde (jubilación).
- IES Tierra Estella.
- IES Navarro Villoslada (hay una funcionaria en expectativa con jornada completa).
- IES Padre Moret-Irubide.
- IES Basoko (jubilación).
- IES Caro Baroja.
- IES Ochoa de Olza (no sale ninguna plaza).
- IES San Adrián (en plantilla orgánica hay dos plazas).
- IES Sierra de Leire (en plantilla orgánica hay dos plazas).
- IES de Tafalla (en plantilla orgánica hay tres plazas).
- IES Pedro de Atarrabia de Villaba.
- IES Zizur (en plantilla orgánica hay tres plazas).
- IESO de Cortes (en plantilla orgánica hay una plaza).

b) Además, desea conocer la carga horaria en euskera de la plaza de música del IESO de Berriozar.

En Pamplona, a 17 de octubre de 2013

Asociación de Profesores de Secundaria de Navarra

A/A SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. GOBIERNO DE NAVARRA

© aps asociación de profesores de secundaria de navarra. c/ tajonar 14 (cap pamplona, aula 31)

naifarroako bigarren hezkuntzako irakasleen elkarte. taxoare 14 (iruñeko ilz, 31 ikasgela)

t 948 247 194 / e apsnavarra@gmail.com / www.apsnavarra.com